

2. Acordar provisionalmente el acogimiento familiar en su modalidad preadoptivo y con familia ajena seleccionada a tal fin.

3. Elevar, la resolución provisional a resolución definitiva ante la imposibilidad de proceder a dar trámite de audiencia a la menor habida cuenta de su corta edad.

4. Mantener el acogimiento residencial de la menor en un Centro de Protección, hasta que se otorguen los preceptivos consentimientos la familia acogedora y los padres de la menor.

5. Procédase a recabar los preceptivos consentimientos de la familia acogedora y biológica en el plazo legal estipulado para ello, quince días a contar desde la recepción de la presente, para que una vez sean otorgados se proceda a su formalización, mediante la suscripción de las condiciones reguladoras de dicho acogimiento cesando, en ese momento, el acogimiento residencial.

6. Transcurrido dicho plazo sin que la familia biológica haya otorgado sus consentimientos, se procederá a su constitución provisional, instando al órgano jurisdiccional pertinente propuesta para su constitución judicial.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 18 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACION de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-049.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18 de octubre de 2006, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-049, relativo al menor J.A.M.S., a la madre del mismo doña Eva Salguero Pérez, por el que se acuerda:

1. Ratificar la situación legal de desamparo del menor J.A.M.S.

2. Iniciar procedimiento para la constitución de acogimiento familiar simple con familia extensa.

3. Nombrar como Instructor del mismo a doña Flora Pereira de la Corte.

4. Acordar el cese del acogimiento residencial del menor en un Centro de Protección de Menores.

5. Acordar el acogimiento temporal del citado menor con su familia extensa.

Contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía ad-

ministrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 18 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Inicio de Procedimiento de Desamparo recaído en los procedimientos de desamparo núms. 353-2006-41-0094 y 0095.*

Nombre y apellidos: Doña Antonia Núñez Cruz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Antonia Núñez Cruz en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los procedimientos de desamparo núms. 353-2006-41-0130 y 0131, con respecto a los menores C.T.N y M.A.T.N., nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo, recaído en los procedimientos de desamparo núm. 353-2006-41-0240.*

Nombre y apellidos: Doña Esther Hernández Jiménez y don Juan Miguel Aguililla Chaves.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Esther Hernández Jiménez y don Juan Miguel Aguililla Chaves en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0240, con respecto al menor J.M.A.H, nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 16 octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Inicio de procedimiento de Desamparo, recaído en los procedimientos de desamparo núm. 353-2006-41-0241.*

Nombre y apellidos: Doña Esther Hernández Jiménez y presuntamente Sr. Rostand.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Esther Hernández Jiménez y presuntamente Sr. Rostand en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio de procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0241, con respecto al menor A.R.H., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo, recaído en los procedimientos de desamparo núms. 353-2006-41-0230, 0231, 0232 y 0233.*

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Naranjo Gómez y doña Carmen Gómez Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen Gómez Fernández y don Francisco Javier Naranjo Gómez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los procedimientos de desamparo núms. 353-2006-41-0230, 0231, 0232 y 0233, con respecto a los menores F.J.N.G., J.A.N.G., R.N.G. y M.C.N.G, nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente del menor 352/2004/41/817, sobre protección de menores, por la que se acuerda revocar la declaración provisional de desamparo del menor acordada con fecha 23 de mayo de 2005, dejando sin efecto el resto de las medidas y la conclusión y archivo del expediente del menor.*

Expte.: 352/2004/41/817.

Nombre: Juan Antonio Aguilera Gabalda.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación, de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en c/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda en Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 la revocación de la declaración provisional de desamparo acordada por resolución de fecha 23 de mayo de 2005, así como las demás medidas acordadas en dicha Resolución. Igualmente acuerda la conclusión y archivo del expediente del menor A.D.A.A.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.